



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00424336- Adscripción

---

VISTO:

El Expediente EX-2022-00424336- -UNC-ME#FAUD en el que el Profesor Titular Arq. Fernando DÍAZ de la cátedra URBANISMO II-B, eleva informe de evaluación de Alumno Adscripto Formado al estudiante Maximiliano Emir RIQUELME de dicha cátedra;

Y CONSIDERANDO:

Que el Profesor Titular manifiesta que el estudiante Maximiliano Emir RIQUELME ha cumplido con las tareas asignadas al estado de Alumno/a Adscripto/a Formado/a.

Que se adjunta el certificado de aprobación del Curso de Formación Pedagógica, realizado por Maximiliano Emir RIQUELME .

Que Secretaría Académica ha verificado que la documentación se ha completado en su totalidad y acuerda con el informe elevado por el profesor de la cátedra mencionada.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el estado de Alumno Adscripto Formado en la cátedra de URBANISMO II-B al estudiante Maximiliano Emir RIQUELME (DNI: 36.257.823).

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución se efectúa ad-referendum del H. Consejo Directivo.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico; comunicar a Decanato y Secretaría Académica; dar cuenta al H. Consejo Directivo; notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DV./

